

RESOLUCIÓN No. **1640** DE 2022
(27 SEP 2022)

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 1616 del 23 de septiembre de 2022 y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.
2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:
“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:
 1. De servicios.
 2. Para adelantar estudios.
 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”
3. Que mediante Resolución No 1616 del 23 de septiembre de 2022, se concedió comisión a la ciudad de Cúcuta por los días 25 y 26 de septiembre de 2022 y se reconocieron viáticos, a los Servidores Públicos Yeins Alexis Viviescas Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.645.836, quien desempeña el cargo de Conductor, Código 480, Grado 26, de la Planta Transitoria de la Alcaldía de Bucaramanga y Cristian Caballero Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.490.410, quien desempeña el cargo de Conductor, Código 480, Grado 26, de Libre Nombramiento y Remoción.
4. Que en virtud del cierre de la vía Cúcuta el día 26 de septiembre de 2022, el cual impide el regreso de los servidores a la Ciudad de Bucaramanga, se hace necesario extender por un día la comisión concedida en la Resolución No. 1616 del 23 de septiembre de 2022.
5. Que los Servidores Públicos regresarán a la ciudad de Bucaramanga el día 27 de septiembre de 2022, en consecuencia se les deben reconocer viáticos equivalentes a un día, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial de los servidores públicos y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$230.588, por cada uno.
6. Que para cubrir la ruta Cúcuta-Bucaramanga, los Servidores Públicos se transportarán en vehículo oficial de la Alcaldía de Bucaramanga y no da lugar a reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres.
7. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00006525 y No. 00006526 de fecha 27 de septiembre de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de los comisionados.



Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

1640

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por el día 27 de septiembre de 2022, a los Servidores Públicos Yeins Alexis Viviescas Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.645.836, quien desempeña el cargo de Conductor, Código 480, Grado 26, de la Planta Transitoria de la Alcaldía de Bucaramanga y Cristian Caballero Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.490.410, quien desempeña el cargo de Conductor, Código 480, Grado 26, de Libre Nombramiento y Remoción, para que se trasladen de la Ciudad de Cúcuta a la sede habitual de trabajo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos a Yeins Alexis Viviescas Vargas de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022,

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	UN DÍA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$230.588

PARÁGRAFO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al funcionario la suma de \$230.588.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer el pago de viáticos a Cristian Caballero Ramírez de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022,

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	UN DÍA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$230.588

PARÁGRAFO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al funcionario la suma de \$230.588.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a los interesados, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **27 SEP 2022**

Mónica Lucía Sarmiento Olarte
MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
 Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo - Abogada CPS 1866 de 2022 *AS*
 Revisó aspectos Jurídicos: Yadira Barbosa Blanco - Abogada CPS 2001 de 2022 *YBB*
 Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel - Abogada CPS 1817 de 2022 *MRC*
 Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel Subsecretaria Administrativa de TH *SJQ*